

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: **2056** /

EN CONCON, 10 AGO 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Memo N° 92 de fecha 1 de julio del 2022 de la Dirección de Secplac, en donde solicita la contratación a través de Servicio Especializado de VICTOR MACHUCA CABRERA para diseños de los siguientes proyectos:
 - a. Pavimentación de veredas Avenida Maroto, entre calle 8 y Avda. Borgoño, cuenta N° 31 02 002 342 diseño de Ingeniería etapamiento proyecto veredas Avda. Maroto por \$ 2.200.000.
 - b. Repavimentación pasajes 1, 2, y 3 Población Porvenir. Cuenta N° 31 02 002 343 Diseño de Ingeniería etapamiento proyecto de repavimentación pasaje 1, 2 y 3 Población Porvenir por \$ 2.000.000.
 - c. Diseño de pavimentación circuito Los Romero, cuenta N° 31 02 002 344 diseño de ingeniería de etapamiento proyecto Diseño pavimentación Circuito Los Romero por \$ 1.400.000.
- H. Certificado de disponibilidad N° 574 de fecha 14 de julio de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad (s), por un monto total de \$ 2.200.000, imputado a la cuenta 31 02 002 342 denominado PROYECTO VEREDAS AVDA. MAROTO.
- I. Certificado de disponibilidad N° 575 de fecha 14 de julio de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad (s), por un monto total de \$ 2.000.000, imputado a la cuenta 31 02 002 343 denominado PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN PASAJE 1, 2 Y 3 POBLACIÓN PORVENIR.
- J. Certificado de disponibilidad N° 576 de fecha 14 de julio de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad (s), por un monto total de \$ 1.400.000, imputado a la cuenta 31 02 002 344 denominado PROYECTO DISEÑO PAVIMENTACIÓN CIRCUITO LOS ROMEROS.
- K. Decreto Alcaldicio N° 1789 de fecha 15 de julio del 2022 y Ficha ID 3585-41-IN22 de mercado Público y los antecedentes recepcionados.
- L. Acta de evaluación de fecha 22 de julio de 2022 en donde se propone al Alcalde la Contratación de VICTOR MACHUCA CABRERA, RUT N° [REDACTED] su visto bueno.

CONSIDERANDO: Estos trabajos se deben a modificaciones en el diseño de ingeniería, lo que implica un etapamiento del proyecto. Cabe mencionar que, de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y construcciones y ordenanza general de urbanismo y Construcciones, el arquitecto mantiene la responsabilidad legal respecto a su elaboración, por tanto, en virtud de dicha responsabilidad y cualquier aclaración debe ser emitida por el proyectista, en este caso el Sr. VICTOR MACHUCA CABRERA, **por** lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, Contratación de los Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **VICTOR MACHUCA CABRERA, RUT N° [REDACTED]** para realizar las modificaciones en los diseños de ingeniería, con los costos que se detallan a continuación:

- a. Pavimentación de veredas Avenida Maroto, entre calle 8 y Avda. Borgoño, cuenta N° 31 02 002 342 diseño de Ingeniería etapamiento **PROYECTO VEREDAS AVDA. MAROTO** por \$ 2.200.000.
- b. Repavimentación pasajes 1, 2, y 3 Población Porvenir. Cuenta N° 31 02 002 343 Diseño de Ingeniería etapamiento **PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN PASAJE 1, 2 Y 3 POBLACIÓN PORVENIR** por \$ 2.000.000
- c. Diseño de pavimentación 89circuito Los Romero, cuenta N° 31 02 002 344 diseño de ingeniería de etapamiento **PROYECTO DISEÑO PAVIMENTACIÓN CIRCUITO LOS ROMEROS** por \$ 1.400.000

- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
PRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


 **ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
-4 AGO 2022
RECIBIDO